

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Gestión

CIRCULAR

Con esta fecha se ha prestado conformidad por este Gobierno Civil a la resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

"Vistas las peticiones suscritas al efecto por los relacionados siguientes:

Titular.—Matricula.—Nombre del coto
Término municipal

Manuel Falcó Anchorena. — M-10.074. — La Flamenca. — Aranjuez.
Jaime Alvarez de las Asturias. — M-10.085. — Serracines. — Fresno de Torote.

"Agrícola Sevillana, Sociedad Anónima". — M-10.097. — Las Rentillas. — Valdemorillo.

Cámara Agraria Local. — M-10.777. — Término municipal. — Torrejón de Velasco.

Cámara Agraria Local. — M-10.411. — Término municipal. — Brunete.

"Coto de San Benito, Sociedad Anónima". — M-10.110. — Cerro San Benito. — Valdepiélagos.

Y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado tercero del artículo 23 de la vigente Ley de Caza y previa conformidad del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización:

Ambito de aplicación: cotos de caza.

Cebos autorizados: huevos envenenados.

Lugares autorizados.—Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento del inquilino.

Plazo de validez.—Treinta días naturales, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el Alcalde del municipio afectado y el titular peticionario. En ningún caso se podrá hacer uso de esta autorización antes de que transcurran cinco días naturales, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Anuncios.—El señor Alcalde del término municipal afectado y los de los limitrofes deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos Bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes con el propósito de asegurar la pública difusión de la operación. Los gastos derivados de la inserción de la pre-

sente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado titular colocar letreros o avisos indicadores en todos los accesos de la finca en los que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda: "Cebos envenenados".

Complementarios:

a) La permanencia diaria de los cebos sobre el terreno estará limitada al período comprendido entre una hora antes de ponerse el sol y una hora después de su salida.

Tratándose de huevos envenenados podrán permanecer en sus emplazamientos tanto de noche como de día, pero deberán llevar un distintivo grabado con tinta indeleble que resalte su condición de envenenados.

b) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo deberán ser incinerados y enterrados a un mínimo de 40 centímetros de profundidad.

c) Compete al Alcalde del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

d) Finalizada la operación y antes de haber transcurrido un mes deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura Provincial un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las indicaciones habidas.

e) El titular interesado y, en todo caso, el propietario de la finca donde estén colocados los cebos, responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, a 18 de marzo de 1983.—Visto y conforme: el Gobernador civil (Firmado).

(G. C.—3.993)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Servicio de Gobierno Interior

ANUNCIO

Habiendo solicitado "Comercial Pegaso, Sociedad Anónima", adjudicataria del suministro de un autocar con destino al Parque Móvil Provincial, la devolución de la fianza definitiva correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar

las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, a 6 de abril de de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—58.485)

Servicio Administrativo

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de esta Corporación, de 30 de junio de 1982, se adjudicó a esa entidad la ejecución de las obras de construcción de depósito a instalaciones complementarias para el abastecimiento de agua a Brunete en 6.921.096 pesetas.

Dichas obras fueron replanteadas el 1 de febrero de 1982 y debían haber concluido el 11 de febrero de 1983, a tenor del plazo de ejecución establecido en el pliego de condiciones.

Las obras se suspendieron unilateralmente por ustedes, sin autorización alguna, el 30 de diciembre de 1982, no habiendo sido reanudadas pese al requerimiento efectuado a ustedes por el Ingeniero del Servicio de Obras Públicas y Transportes.

En su consecuencia y dado que lo expuesto pudiera dar lugar a la resolución del contrato, con pérdida de fianza, inhabilitación y demás consecuencias previstas en el pliego de condiciones y demás normas aplicables al caso, se le concede con plazo de diez días, a tenor de lo dispuesto en los artículos 281 y 296 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a fin de que alegue lo que a su derecho convenga respecto de la indicada paralización de las obras.

Madrid, 23 de marzo de 1983.—El Secretario general (Firmado).

Sr. representante legal de "Fomento de la Vivienda Rural, Sociedad Anónima", calle de Salustiano Olózaga, número 12, Madrid-1.

(G.—445)

Servicio Administrativo de Obras Públicas y Transportes

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial, por acuerdo de fecha 25 de marzo de 1983, aprobó el proyecto de las obras de acondicionamiento del camino vecinal número 6, del kilómetro 80 de la N-I, por La Serna del Monte, a

Brajos, aprobación que lleva implícita la necesidad de ocupación e iniciación del expediente de expropiación de los bienes y derechos de las fincas, sitas en el término municipal de Aldea del Fresno, cuya relación concreta e individualizada es la siguiente:

1. Polígono 2, parcela 104. Superficie a expropiar, 130 metros cuadrados de prado, propiedad de don Agustín Torrego.

2. Polígono 2, parcela 141. Superficie a expropiar, 120 metros cuadrados de prado y siete unidades de árboles, propiedad de don Luis Briz.

3. Polígono 2, parcela 142. Superficie a expropiar, 970 metros cuadrados de prado, propiedad de don Víctor González.

4. Polígono 4, parcela 8. Superficie a expropiar, 90 metros cuadrados de cereal, propiedad de doña Teresa Carretero.

5. Polígono 4, parcela 7. Superficie a expropiar, 350 metros cuadrados de cereal, propiedad de don Félix Alvarez.

6. Polígono 4, parcela 1-a). Superficie a expropiar, 930 metros cuadrados de prado, propiedad de don Agustín Torrego.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados y cualquier persona aportar datos y formular alegaciones ante el Negociado de Expropiaciones del Servicio de Obras Públicas (paseo de la Castellana, número 51, planta cuarta), para rectificar posibles errores de esta relación.

Madrid, a 6 de abril de de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—58.484)

Servicio Administrativo de Urbanismo y Ordenación Territorial

Se anuncia subasta con cargo a la partida 735-951 para la ejecución de la siguiente obra: Construcción de guardería infantil en Colmenar Viejo.

Precio tipo: 29.770.768 pesetas.

Fianza provisional: 253.854 pesetas.

Plazo de ejecución: siete meses.

Fianza definitiva.—La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en el Servicio Administrativo de Urbanismo, paseo de la Castellana, número 51, sexta planta, a las horas hábiles de oficina.

nes u observaciones que se estimen oportunas.

Mejorada del Campo, a 9 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.274) (O.—58.041)

MOSTOLES

Por la empresa "Virton, Sociedad Anónima" ha sido solicitada devolución de fianza prestada por la adjudicación de las obras de reforma de la intersección de las calles Villaamil con Dos de Mayo.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88-1º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que todas aquellas personas que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Móstoles, 7 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.275) (O.—58.042)

NAVARREDONDA

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1983.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Navarredonda, a 14 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.343) (O.—58.082)

PEDREZUELA

Don Juan Serrano de la Fuente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedrezuela (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto ordinario del año 1982 y la de Administración del Patrimonio Municipal, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Pedrezuela, a 12 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.344) (O.—58.083)

PERALES DE TAJUÑA

Por parte de "Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima" se ha solicitado licencia para la instalación y montaje de centro de transformación y distribución de energía eléctrica para una potencia máxima de 1 por 630 KVA, y tensiones de 15.000/380-220 V., en el camino de la Estación, sin número, actualmente denominado avenida de la Paz, número 23, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Perales de Tajuña, 10 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.276) (O.—58.043)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

En relación con la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de tres plazas de Guardias de la Policía Municipal, de las que dos son para personal femenino, y publicada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 51, de 2 de marzo de 1983, sin que haya habido reclamación alguna, por el presente se hace saber:

1º Que queda elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos en la forma que figure en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia anteriormente citado.

2º El sorteo para el orden de actuación de los opositores en aquellas pruebas que no puedan ser conjuntas se celebrarán en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a los cinco días siguientes hábiles al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en San Sebastián de los Reyes, a 23 de marzo de 1983.—El Alcalde, Adolfo Conde Diaz.

(G. C.—3.922) (O.—58.437)

Don Adolfo Conde Diez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de marzo actual, adoptó el acuerdo de aprobar el nuevo proyecto de escudo heráldico municipal, que sustituirá al que fue aprobado en sesión plenaria de 22 de junio de 1973 y 5 de mayo de 1975.

Al objeto de que todos los vecinos de este término municipal tengan conocimiento del referido proyecto de escudo, se comunica que el expediente en cuestión se encontrará de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes para que, en horas de oficina, pueda ser examinado y presentar cuantos datos, sugerencias y alegaciones suscite el proyecto de escudo heráldico.

San Sebastián de los Reyes, 14 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.394) (O.—58.119)

TORREJON DE ARDOZ

Aprobadas por el Pleno las bases del concurso-subasta para contratar las obras de: 1) Acondicionamiento de la red de distribución de agua de Torrejón de Ardoz, limitado por la avenida de las Fronteras, calle Madrid, avenida Virgen de Loreto, carretera Loeches, calle Sierra de Gredos, avenida de la Constitución y la Vía del Ferrocarril, y 2) Acondicionamiento del alcantarillado de Torrejón de Ardoz (sector número tres), casco urbano, durante ocho días se admiten reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas y al mismo tiempo, durante veinte días, proposiciones a este concurso, cuyo plazo este último quedará en suspenso en el supuesto de que durante los primeros ocho días se presentare alguna reclamación contra los pliegos de condiciones económico-administrativas. Todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 119 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases de Estatuto de Régimen Local.

1. Duración del contrato: veinte meses.

2. Tipo de licitación: 504.911.544 pesetas.

3. Garantía provisional: 5.197.115 pesetas.

4. Garantía definitiva: la garantía definitiva o, en su caso, la complementaria, se fijará a la vista del precio de adjudicación, de conformidad con lo establecido

en el artículo 82 del referido Reglamento de Contratación, aplicando los porcentajes máximos en él señalados.

5. Presentación de plicas: las plicas se presentarán durante los veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia que aparezca con fecha posterior, durante las horas de diez a trece y en la Secretaría General. Las plicas se presentarán en dos pliegos cerrados ambos, y en los que figurará la siguiente inscripción general: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta convocado para contratar las obras de acondicionamiento de la red de distribución de agua y acondicionamiento de la red de alcantarillado de Torrejón de Ardoz". El sobre que encierre el primer pliego se titulará "Referencias" y contendrá en original, o por copias o fotocopias cotejadas, los documentos siguientes:

a) Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que dispone, tiempo en que se compromete a hacer la obra, no superior al que figure en la cláusula tercera y cuantas circunstancias estime convenientes.

b) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

c) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Documento Nacional de Identidad del licitador.

e) En el caso de actuar por representación, poder acreditativo de la misma, debidamente bastantado, a costa del licitador, por el Secretario de la Corporación.

f) Último recibo del impuesto industrial y justificante del pago de cuotas de la Seguridad Social.

g) Documento de calificación empresarial, según proyectos técnicos.

h) Justificante de que el contratista está homologado por el Canal de Isabel II e inscrito en el grupo E, obras hidráulicas, subgrupo I, abastecimientos y saneamientos, categoría C.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará "Oferta económica", e incluirá proposición, con arreglo al modelo siguiente:

Don (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), de estado, de profesión, con domicilio en, calle de, número y con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de, nombre de la empresa y poder que acredita la representación), enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a ejecutar las obras de con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización por el precio de (letra y número) pesetas, que supone una baja de sobre el precio tipo. Se incluye el impuesto general de tráfico de empresas y recargo.

(Fecha y firma del solicitante.)

6. Apertura de plicas: el primer acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Corporación, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación de la presentación de plicas.

Torrejón de Ardoz, a 4 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.108) (O.—57.961)

VALDILECHA

Aprobada con el quórum reglamentario por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 23 de diciembre de 1982, la modificación de la Ordenanza de abastecimiento de agua, queda expuesto el expediente al público durante quince días hábiles, a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a efectos de examen y reclamaciones en la oficina del Ayuntamiento.

Caso de no formularse reclamaciones, se considerará este acuerdo definitivamente aprobado.

Valdilecha, a 5 de marzo de 1983.—El Alcalde, Pascasio Corral Plaza.

(G. C.—3.176) (X.—103)

VILLANUEVA DE PERALES

Por parte de doña Encarnación Mateos Andrino se ha solicitado licencia para instalación de droguería-perfumería en la finca número 3 de la calle Carretas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de Peralas, a 8 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.262) (O.—58.025)

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE NAVALCARNERO

Elecciones Locales 1983

ARROYOMOLINOS

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

Registro número 24.

1. Francisco Javier de Aguirre Tur (Independiente).
2. José Francisco Gómez Rodríguez (Independiente).
3. Florencio González López (Independiente).
4. Fernando Rojas López (Independiente).

BATRES

PARTIDO DEMOCRATA LIBERAL (PDL)

Registro número 55.

1. José Manuel de Ena Márquez de la Plata.
2. Matilde Diez Arce.
3. Vicente García García.
4. Blanca Espías Pérez.
5. Mariano Domínguez García.

(G. C.—4.178)

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

ANUNCIO

Resolución de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia por la que se anuncia subasta de aprovechamientos maderables del año 1983.

Conforme lo acordado por la Junta de esta Comunidad, se anuncia subasta de los siguientes aprovechamientos forestales:

Lote número 1.—Monte Pinares Llanos, número 82 de U. P. (Peguerinos) Avila, 1.788 pinos silvestres, volumen 1.843 metros cúbicos, con corteza. Valor de tasación 4.238.900 pesetas. Valor índice 5.298.650 pesetas. Localización C. A. II., R-25, C-B.II y 39CA. 2R25.

Lote número 2.—Monte Cotera de León y Agregados, números 141, 142 y 148 de U. P. (El Espinar), 291 pinos silvestres, volumen 424 metros cúbicos, con corteza. Valor de tasación 2.544.000 pesetas. Valor índice 3.180.000 pesetas. Localización, sección segunda, C. B., tramo 4.

Presentación de proposiciones.—Únicamente en el Registro General de la Comunidad, sito en la plaza Mayor, número 1, Segovia, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".